ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
591903178

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000068	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)
Documento: 606020-0	Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL
Domicilio: DE LAS LLANAS 1317	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/11/2020	12:00 hs. de 16/10/2020	12:00 hs. de 16/04/2021	182	Gs. 90.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad. Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 1 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 5.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255 C/ RUTA N° 1 KM 2,5 - CAMPUS UNI, ENCARNACION **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 12.000.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 60.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 30.000.000 Gs..-	90.000.000	443.459
	TOTALES	90.000.000	443.459

TOMADOR: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNI
==========
Referencia: Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 1 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-
==========
FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 5.000.000.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp. Civil_CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0012
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
591903178

Póliza Nº 1103000068.
Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	443.459
I.V.A. s/Prima	44.346
Premio	487.805
Interés p/Finac.	11.086
I.V.A s/Interés	1.109
Costo del Finac.	12.195
Costo Final	500.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 **Tel:** 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2020	100.000
1	30/12/2020	100.000
2	30/01/2021	100.000
3	28/02/2021	100.000
4	30/03/2021	100.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 18 de noviembre de 2020

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
594661017

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000069	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)
Documento: 606020-0	Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL
Domicilio: DE LAS LLANAS 1317	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/11/2020	12:00 hs. de 16/10/2020	12:00 hs. de 16/04/2021	182	Gs. 90.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad. Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 2 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 5.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255 C/ RUTA N° 1 KM 2,5 - CAMPUS UNI, ENCARNACION **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 12.000.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 60.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 30.000.000 Gs..-	90.000.000	443.459
	TOTALES	90.000.000	443.459

TOMADOR: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNI
==========
Referencia: Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 2 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-
==========
FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 5.000.000.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp. Civil CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de Fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0012
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
594661017

Póliza Nº 1103000069.
Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	443.459
I.V.A. s/Prima	44.346
Premio	487.805
Interés p/Finac.	11.086
I.V.A s/Interés	1.109
Costo del Finac.	12.195
Costo Final	500.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 **Tel:** 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2020	100.000
1	30/12/2020	100.000
2	30/01/2021	100.000
3	28/02/2021	100.000
4	30/03/2021	100.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 18 de noviembre de 2020

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

La presente póliza consta de: 2 Página(s).

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
589123801

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1103000070	Sección/Sub-sección: 1103 (RESP.CIVIL /CONSTRUC. REFAC., DEMOLICION DE EDIF.)
Documento: 606020-0	Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL
Domicilio: DE LAS LLANAS 1317	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
18/11/2020	12:00 hs. de 16/10/2020	12:00 hs. de 16/04/2021	182	Gs. 90.000.000

Entre ROYAL SEGUROS S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, asegura al "Asegurado" contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil. Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el (los) siguiente (s) riesgo (s) asegurado (s)::

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	Sobre la Responsabilidad Civil a personas emergentes de un hecho súbito, fortuito y accidental que pudiera interesar a la vida, cuerpo o salud de terceras personas, daños a las cosas bienes de terceras personas que sean consecuencia única y directa, del ejercicio de su actividad. Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 3 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Noventa Millones) Franquicia: 10,00 % Sobre Cada Siniestro Franquicia: Gs. 5.000.000 **UBICACION DEL RIESGO:** ABOG. LORENZO ZACARIAS N° 255 C/ RUTA N° 1 KM 2,5 - CAMPUS UNI, ENCARNACION **Detalle Sumas Aseguradas** - Muerte y/o lesiones de una persona, hasta la suma de 12.000.000 Gs..- - Muerte y/o lesiones de dos o más personas, hasta la suma de 60.000.000 Gs..- - Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de 30.000.000 Gs..-	90.000.000	443.459
	TOTALES	90.000.000	443.459

TOMADOR: ANTONIO RAFAEL CABRERA BURGOS
ASEGURADO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - UNI
==========
Referencia: Construcción en el Campus UNI Plurianual 2020-2021 - Lote N° 3 - ID N° 379.496, PBS/LPN/03/2020.-
==========
FRANQUICIA: 10% sobre todo y cada siniestro, mínimo Gs. 5.000.000.-
==========
Se hace constar que, conforme al Art. 1.649 del Código Civil Paraguayo, el asegurado no tiene derecho a ser indemnizado cuando provoque dolosamente o por culpa grave el hecho de que nace su responsabilidad.-
==========

Forma parte integrante de la presente el Anexo: Regimen de Cobranza de premios para seguros elementales con cláusulas sobre suspensión de cobertura y caducidad automática del contrato de seguro en caso de mora en el pago de la prima.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio Web de la empresa:
http://www.royalseguros.com.py/Condiciones_Polizas/Resp. Civil CO/RE/EDI/EXCA/DEMO/INS/MONT.pdf

En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros, en un plazo no mayor a 24 hs,de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia de Estudios Técnicos y Actuariales.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 70/12 de fecha: 27/09/2012

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.59-0012
Res. N°: 522/12 Fecha 04/12/2012

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

ROYAL
SEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
589123801

Póliza Nº 1103000070.
Asegurado: CABRERA BURGOS, ANTONIO RAFAEL

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	443.459
I.V.A. s/Prima	44.346
Premio	487.805
Interés p/Finac.	11.086
I.V.A s/Interés	1.109
Costo del Finac.	12.195
Costo Final	500.000

Agente: GILL AGUILAR, GUSTAVO MATHIAS
Dir.: MILANO 951 E/ COLON Y MONTEVIDEO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 1807 **Tel:** 0982198383

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/11/2020	100.000
1	30/12/2020	100.000
2	30/01/2021	100.000
3	28/02/2021	100.000
4	30/03/2021	100.000
TOTAL		500.000

Emitido en ASUNCION, 18 de noviembre de 2020

LIC. RAMON BROZZON A.
DIRECTOR-GERENTE GENERAL

Antonio R. Cabrera B.
Ing. Civil

La presente póliza consta de: 2 Página(s).